

GACETA DE MADRID.

SABADO 1.º DE NOVIEMBRE DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas, designando el método para los arriendos del Aguardiente y Licores por cuenta de la Real Hacienda.

Enterado el REY nuestro Señor de lo que manifiestan el Intendente y Gefes de Rentas de Galicia con el fin de mejorar los productos de la del Aguardiente y Licores en aquella Provincia, y de lo informado por V. SS. y el Contador general de Valores sobre el asunto; se ha servido aprobar lo propuesto por dicho Intendente y Gefes; á saber: 1.º Que los arriendos se hagan en la capital de cada Partido por los Subdelegados con las formalidades de instruccion; pero bajo el método que estuvo en práctica para las Rentas decimales. 2.º Que los Subdelegados circulen edictos impresos á las Justicias por el conducto de los Administradores de Rentas, anunciando la subasta y los dias de los remates. 3.º Que se tome por base para la subasta el valor de los arriendos actuales, y donde no los haya, el que hubiese producido la Renta anteriormente, graduando el aumento actual de derechos, y las ventajas que ofrecen la venta exclusiva al por menor, y la extension á la medida de media arroba. 4.º Que la duracion de los arriendos sea por término de un año, sin perjuicio de ampliarlo á dos si ofrecen buenos resultados. 5.º Que en los pueblos donde no haya licitadores, sean de poco ó mucho consumo, se realicen precisamente encabezamientos conforme á instrucciones por término de un año, para que en 1.º de Enero siguiente puedan estar encabezados todos los que no se arriendan; y 6.º que la subasta se haga con arreglo al artículo 8.º de la Real Instruccion de 6. de Julio último; encargando S. M. que para el perfecto y general establecimiento de esta Renta se observen, se inserten en la Gaceta y en todos los papeles públicos, y se circulen y comuniquen, usando de los medios mas notorios y solemnes, las Reales órdenes vigentes relativas á ella, con particularidad la de 12 de Noviembre último que V. SS. citan en su informe; y últimamente con especialidad S. M. se ha servido tambien encargar, que bajo responsabilidad de los Intendentes y de los demas Gefes de las Provincias; sea la primera operacion la de señalar todos los distritos y términos administrativos de la Renta de Aguardiente y Licores; aunque pertenezcan á diferentes alcalalatorios; de manera que no haya una sola aldea ni lugar que deje de aducir los derechos correspondientes á la venta de dichos artículos, y por consiguiente de ser incluidos en los arrendamientos y encabezamientos. De Real orden &c. Madrid 9 de Octubre de 1828.—Luis Lopez Bailesteros.

Real orden de 12 de Noviembre de 1827 citada en la anterior.

Ministerio de Hacienda de España.—Ha llamado la atencion del REY nuestro Señor el atraso en que se halla el establecimiento de la Renta del Aguardiente y Licores, nacido del descuido con que se ha mirado el cumplimiento de los Reales Decretos de 16 de Febrero de 1824 y 14 de Diciembre de 1826, por cuya causa apenas ha existido en los tres primeros años, y en el curso del que va á espirar no se ha puesto en el estado de prosperidad de que la hace susceptible el sistema de arriendos, mediante la seguridad que da á los arrendadores la facultad exclusiva del abasto, y á los Ayuntamientos el interes de la tercera parte de sus productos; habiéndose privado al Erario por estos defectos de las cuantiosas sumas con que contaba para atender á sus graves obligaciones, y dejado en descubierto al Real servicio en este importante ramo de la administracion. En su consecuencia, y atendiendo á que para el año siguiente deben renovarse los arriendos otorgados por el término de un año solo, y verificarse tambien los de aquellos pueblos en que no han llegado á celebrarse todavía, generalizándose este método conforme á lo dispuesto en el mencionado Decreto de 14 de Diciembre, se ha servido S. M. resolver que

se recuerde á V. S. la suma importancia de reparar con su entero cumplimiento los quebrantos que se han experimentado en los cuatro años anteriores, mediante que por la contestacion de V. S. á la Real orden que en 8 de Junio último se le dirigió para saber el estado de la Renta, se echó de ver lo que en esa Provincia le falta para estar arreglada á las soberanas determinaciones, resultando que en lugar de haberse planteado por arriendo en todos los pueblos sin excepcion, se ha encabezado en unos, y administrado en otros con demasiada facilidad; estableciéndose así un sistema triple de recaudacion para un mismo ramo, con perjuicio del orden y de los mayores productos que por el único y sencillo arriendo pueden esperarse. Esta utilidad será segura, tomando V. S. con tiempo eficaces medidas para vencer las dificultades que ocurren, ya estimulando á los Ayuntamientos á que se presten á promover la operacion de los arriendos en obsequio del Real servicio, y por el notorio interes que de ella resultará al bien comun de los pueblos, ya haciendo conocer á los particulares el que conseguirán con tales especulaciones, ya agregando los pueblos que por sus insignificantes consumos no exciten la concurrencia de licitadores á otros inmediatos, que por la entidad de los suyos reciban proposiciones de subastas, ó formando al efecto partidos ó distritos en que tengan lugar la de todos los pueblos que los compongan, sin perjuicio no obstante de llevar razon separada del remate de cada uno para poder aplicarle despues la tercera parte de su producto como está mandado. Para que el arreglo de arriendo pueda regir en el año próximo venidero, deberá estar concluido en el mes de Febrero sin falta; y quiere S. M. que V. S. dé cuenta circunstanciada de él tan luego como se verifique, proponiendo inmediatamente á la soberana aprobacion las providencias que no esten en sus facultades, y prevea que han de ser necesarias para facilitarlas; pues S. M. considera ya conveniente tomar conocimiento directo de este asunto para darle por sí mismo el impulso de que ha carecido, sin embargo de que V. S. se entienda con la Direccion general de Rentas, y reciba y satisfaga á sus prevenciones, respecto á que estando encargada por sus naturales atribuciones del establecimiento y mejora de todas, no es la Real voluntad que se interrumpa el orden. Y espera S. M. que convencido V. S. de la importancia de este servicio no perdonará diligencia que contribuya á su exacto desempeño, empleando la actividad y recursos que su zelo y experiencia le sugieran; sobre lo cual quiere se le hagan los mas estrechos encargos; y que en caso de que por su parte dejen de tener cabal efecto las soberanas intenciones, se le pida oportunamente cuenta de ello. Lo comunico á V. S. de Real orden para su cumplimiento; y que avise el recibo, y que dar en ejecutarlo.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 17 de Octubre.

Algunas voces que corrieron ayer mañana han causado una baja de consideracion en los fondos, y hoy se hallan á 85½. Se atribuye esto á la noticia verdadera ó falsa de la toma de Varna, y á los partes lastimosos que se dice han llegado de Irlanda. En cuanto á lo primero, los partes que esta mañana ha recibido el Gobierno de lord Heytesbury, fechos en Odesa á 26 del pasado, dicen que el 21 aun no se habia rendido Varna, ni intentado atacarla nuevamente.

—La asociacion católica de Irlanda acaba de tomar una resolucion, en el primer momento de irritacion, que sin duda tendrá que modificar luego que reflexione un poco: manda á los católicos que no vivan con los protestantes; lo cual será perjudicial á los mismos católicos irlandeses, pues que desde luego privará á los mas necesitados del continuo trabajo que prestan a los protestan-

res de cuyo jornal viven, y expone tambien á que estos usando de represalias, destruyan todo el comercio que tienen con aquellos.

El *Courier*, que habla de esto, dice que se abstiene de hacer reflexiones sobre esto, porque pronto se verá lo impracticable y peligroso que es el llevarlo á efecto.

Las noticias de Trieste de 1.º de Octubre dicen que en aquel puerto se estan disponiendo varios buques austriacos para ir á reunirse con la escuadra del almirante Dandolo, que ha salido con direccion á Marruecos á pedir satisfaccion del insulto que se le ha hecho á la bandera austriaca, y reclamar una indemnizacion por el apresamiento de la *Veloz* y otros buques de su nacion.

Dias pasados una junta muy numerosa de protestantes, presidida por lord Bigney, tuvo su primera sesion en Monaghan, y segun costumbre hubo gran tumulto, y se pronunciaron discursos extravagantes: el Dr. Robinson principalmente se hizo del todo ininteligible, y por lo mismo recibió mil aplausos.

El conde de Aberdeen, despues de una conferencia con los Embajadores de Francia y Rusia, ha despachado un correo de gabinete con direccion, al parecer, al lord Heytesbury. (*The Sun.*)

Sir Carlos Chambers, uno de los jueces de la presidencia de Bombay, ha consultado á los notables de las distintas castas de hindous del gobierno de aquel pais, sobre el modo con que los súbditos indigenas podrán cumplir con las obligaciones de jurados en las causas criminales conforme al acta de Jorge IV en que les concede este privilegio.

La *Gaceta de Bombay* de 30 de Abril último contiene la respuesta de los hindous á sir Carlos, y es la que sigue:

«Honorables señores: A consecuencia de lo que se nos ha prevenido por vuestras señorías, nosotros los infrascritos hindous, tenemos el honor de poner en vuestra consideracion ciertos puntos, sobre los cuales os suplicamos hagais un arreglo conforme con nuestra religion y costumbres en lo que concierne á que formemos el jurado.

«Os suplicamos que nos eximais de entender en las averiguaciones de un muerto, mediante á que es considerado entre nosotros como una impureza el tocar á ningun cadáver.

«Os suplicamos que nos dispenséis de concurrir al jurado cuando se haya de juzgar un brama por crimen capital, porque nuestra religion nos prohíbe ser partícipes en la muerte de un brama.

«Pedimos que los hindous de la familia de Jano sean dispensados de sentarse como jueces cuando se trate de determinar lo que se ha de hacer de un acusado de crimen capital, pues la religion de la familia de Jano prohíbe que sus individuos contribuyan á la muerte de nadie.

«Os pedimos que en todos los jurados á que deban asistir los hindous concurren tambien seis súbditos de S. M. B., pues aquellos no conocen las obligaciones del jurado.

«Para evitar que los jurados menores tengan que hablar de los otros pedimos que un jurado, ya sea británico ú indio, pertenezca siempre al jurado menor con tal que conozca bastante la lengua inglesa ú otra de las que se hablan entre los indigenas de Bombay.

«Pedimos que los jurados hindous sean escogidos con preferencia de las familias de los bramias, senoys, purvoes, goldsmiths, banienes y batias; mediante á que son mas aptos que los otros para cargos de tanta importancia.

«Como los gefes de estas familias de hindous son los mas capaces de apreciar las cualidades de los mismos que se elijan para jurados, y que los Madowdas, Runsoordas y Davidas, Hurjeevandas y Aindous son considerados como los principales indigenas de Bombay, pedimos que el gefe de cada casta pueda ser autorizado para presentar al tribunal la lista de las familias mas á propósito, á fin de ser empleados en los jurados menores, y que el sheriff no se dirija sino á los que esten designados.

«Pedimos que se exima á los hindous de la asistencia al jurado en los dias que tiene consagrados á la religion.

«Y que los que no lleguen á 21 años, y los que han cumplido 60, sean dispensados de este servicio.

«Suplicamos á vuestras señorías admitan nuestras gracias, y se persuadan que nosotros haremos cuanto podamos por corresponder á los deseos de la suprema corte.

«Tenemos el honor de ser los mas humildes servidores de vuestras señorías.—Firmado, Davidas, Harjeevandas y otros. Bombay 1.º de Marzo.»

En el *Courier* se leen algunas reflexiones sobre los acontecimientos de la guerra entre la Rusia y la Puerta. Este periódico, despues de haber recapitulado las predicciones que se hicieron sobre la caida del Imperio otomano, cuando las tropas rusas se presentaron en el Danubio, añade: que se ignoraba el verdadero caracter del Sultan; se le consideraba sumergido en la indiferencia y en la apatia mientras que en la realidad estaba tomando todas las

medidas necesarias para hacer una vigorosa defensa. La campaña ha demostrado suficientemente que sus enemigos no se lisonjearán con la toma de Constantinopla ó con el desmembramiento del Imperio otomano; y asimismo la guerra ha dado á conocer las fuerzas de los turcos, y que estan dirigidas por sugetos que saben como las han de emplear. Si la Rusia, dice el *Courier*, está convencida de las dificultades de su empresa; si se ha persuadido de que la prolongacion de la guerra no servirá sino para que los turcos mejoren su disciplina y hagan nacional su lucha; si en fin ha llegado á conocer que la conquista de la Turquía es una quimera, no es probable se niegue á tratar durante el invierno con el Sultan sobre bases justas y honorificas.

El Emperador de Rusia ha manifestado ya que estaba pronto á escuchar todas las proposiciones que pudieran parecerle bien sin degradarle.

Hasta este momento (tres de la tarde) no hemos recibido noticia alguna importante; los fondos consolidados han subido poco, y estan hoy á 86.

Ya dijimos ayer, que segun los pliegos de lord Heitesbury, la plaza de Varna no se habia rendido el 21 de Setiembre. Esto justifica la opinion que hemos manifestado el sábado fundados en la autoridad del último boletin ruso que daba razon de las operaciones del sitio hasta el 17. El Capoudan-baja que manda en aquella plaza parece que se ha prestado á una conferencia solo por ganar tiempo; pero los rusos que conocen lo que vale la actividad, se han apresurado á formar baterias, de tal modo que pudiesen abrir brecha capaz de poder dar por ella un asalto; sin embargo, esto no lo habian aun intentado cinco dias despues de la fecha de su último boletin. Nosotros no podremos asegurar si la causa de ello habra sido el haber retirado su ejército de delante de Schumla, pues que no sabemos mas hechos que los relatados por lord Heitesbury; á saber, que hasta 21 del mes no se habia determinado ningun asalto. Puede ser que duden los rusos si en el caso de tomar á Varna por asalto, y de consiguiente de ser reducida antes á un monton de escombros, podria conservarse la plaza, como se viese su ejército obligado á retirar, mediante á que la armada rusa tiene que alejarse de la costa en la época de borrascas; que son muy frecuentes en el mar Negro el mes de Octubre y todo el invierno. Sea lo que quiera, la posesion de Varna no es ahora tan importante como lo habria sido al principio de la campaña.

En cuanto á la retirada de Schumla no tenemos ninguna noticia de oficio que nos lo diga, ni por parte de los rusos ni de los turcos. El último boletin turco no habla mas que de las operaciones hechas hasta 2 de Setiembre, á cuya fecha ya los rusos habian abandonado sus posiciones de Marash y otras, por lo cual Hussein-baja trataba de forzarlos á una retirada absoluta. El último boletin ruso, once dias mas reciente, es muy corto, y se contenta con decir que los rusos seguian ocupando sus mismos puntos delante de Schumla, y que los turcos no habian abandonado sus atrinchamientos, y se contentaban siempre con tirar á los rusos sin herir á ninguno. (*Courier.*)

La Irlanda continúa gozando de tranquilidad; sin embargo, los orangistas insisten en publicar artículos propios únicamente para dar á entender que los católicos cometen muchos desórdenes, y algunos periodistas de Lóndres los copian; mas sus aserciones no merecen ningun crédito. Se ha hecho correr la voz por Dublin de que el virey marques de Anglesea iba á renunciar su cargo, lo cual ha consternado mucho á los católicos.

FRANCIA.

Paris 21 de Octubre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 105 f. 15 c. Acciones del banco 1840. Empréstimo Real de España 79.

Ayer se vistió la corte de luto, que durará 20 dias, con motivo del fallecimiento de S. M. la Reina viuda de Wurtemberg, hermana del Rey de Inglaterra.

La *Gaceta de Berlin* ha tomado á su cargo suplir el silencio del cuartel general del ejército ruso; pero ¿cómo desempeña esta mision? Con fecha 6 de Octubre nos habla de combates que se debieron dar en 28 de Agosto delante de Silistria. Las noticias que nos da de Schumla son de 21 de Setiembre, y de 23 las de Varna. Es necesario confesar que los correspondientes de la *Gaceta de Berlin* la sirven mal. Cuanto mas lejanos se hallan de Prusia los puntos de que habla, mas frescas son las noticias que inserta. De Silistria á Bucharest no hay mas que 12 leguas: los periódicos de Alemania citan cartas escritas de esta segunda ciudad con fecha 29 de Setiembre, y aun de 1.º de Octubre, y el periodista prusiano nos hace retrogradar hasta el mes de Agosto; tanto temo

llegar á darnos cuenta de lo que pasó en Silistria el 13 de Setiembre. Es regular que cuando se trate de haber levantado el sitio de Varna, nos hable dicha Gaceta de la capitulacion de Braïlow que se verificó en Junio último. Segun ella los turcos no se atreverian á salir de Schumla, aunque los rusos abandonasen el sitio. (*La Cotidiana.*)

Oigase lo que dice dicha Gaceta del 12 del corriente que contiene algunos boletines rusos de las operaciones delante de Varna hasta el 23 de Setiembre, de Schumla hasta el 21, y de Silistria hasta el 18 de Agosto.

Operaciones delante de Schumla desde el 9 hasta el 21 de Setiembre.

«Nuestra posicion delante de Schumla es la misma desde el 9. El 18 fue atacado por un cuerpo enemigo de unos 30 hombres que salió de Schumla uno de nuestros destacamentos que se habia visto en la precision de ir á buscar forrajes en las inmediaciones de Jenibazar, y á los pueblos comarcanos. Las tropas que cubrian nuestro tren rechazaron la caballería enemiga, la cual sufrió una gran pérdida; entonces esta se arrojó al valle, en donde se hallaban los forrageadores escoltados por una compañía del 31 de cazadores al mando del capitán Szyrnaero y del teniente Nekrosow, ésta inmediatamente formó el cuadro, y contestó con un vivísimo fuego á la intimacion que los turcos la hicieron para que se rindiese. Así rechazó todos los ataques de los enemigos, cuyo número ascendia á unos 30, hasta que llegó un refuerzo de dos compañías, con el cual se vieron precisados los turcos á retirarse.

«A fin pues de evitar en lo sucesivo semejantes ataques, la division del general Poncet ha ocupado todos los puntos por donde los turcos pueden hacer salidas y dirigirse hácia Kosludgi ó Jenibazar, y al mismo tiempo algunos destacamentos recorren las llanuras inmediatas al Balkan, pero sin haber encontrado hasta ahora al enemigo.»

Operaciones delante de Silistria desde el 21 hasta el 28 de Agosto.

«Habiendo sido interceptado el correo que conducia los partes de las ventajas conseguidas por el general Roth, no ha sido posible publicar antes los detalles de las acciones dadas delante de Silistria. En la noche del 20 al 21 de Agosto mandó el general Roth levantar una bateria delante del centro de su posicion, y colocar en ella varias piezas de á 20, con cuyo auxilio logró rechazar el 21 una vigorosa salida; el 23 y el 24 cogió á los enemigos bajo el tiro de cañon de la plaza una porcion considerable de caballos y de bueyes, despues de haber sido dispersados por nuestros cosacos y hulanos los destacamentos de infantería y de caballería que los defendian. En seguida determinó apoderarse en la noche del 25 al 26 de las alturas que se hallaban delante de su ala izquierda, sobre las cuales estaba atrincherado el enemigo, el cual tenia, no sin razon, mucho interes en ocupar estas posiciones. El coronel Szamutow, que dirigia la empresa, la ejecutó con feliz suceso á media noche. Habiendo atacado de frente los atrincheramientos del enemigo un batallon de infantería, y por la retaguardia dos escuadrones de hulanos, bastaron pocos minutos para apoderarse de ellos; y aunque al amanecer del día siguiente hizo el enemigo cuanto pudo para desalojarnos de estas posiciones, fueron infructuosos todos sus esfuerzos, pues siempre fue rechazado con gran pérdida.

«Poco despues se presentó otra columna enemiga, la cual logró penetrar hasta las alturas que ocupábamos; pero al momento fue puesta en precipitada fuga por dos escuadrones de hulanos de Petersburgo y de Charkow, al mando del coronel del regimiento. En fin una division enemiga de 30 hombres, sostenida por cinco cañones de campaña y por la artillería de la plaza, trató por tercera vez de arrojarnos de los atrincheramientos por medio de un vivísimo ataque.

«En efecto el enemigo llegó hasta las alturas que defendíamos; pero fue recibido de tal modo por el fuego de la batería, que el general Roth habia dirigido contra el ala derecha de los turcos, que atacado de frente por nuestra infantería, en su flanco por los hulanos, y por la retaguardia por cuatro compañías de infantería, se vió obligado á tomar la fuga; nuestras tropas le persiguieron hasta las mismas murallas de la plaza, cuyas puertas se cerraron á los fugitivos, temiendo que nuestros valientes soldados se introdujesen al mismo tiempo que los otomanos.

«Estos dejaron en el campo de batalla 600 muertos: nosotros

tuvimos 72, y 312 heridos, habiéndolo sido tambien los coroneles Szamutow y Anrep, de quienes el general Roth hace grandes elogios.

«El general Paskewitch ha sido condecorado con la orden de S. Andres por la toma de Akhalzike.»

ESPAÑA.

Cádiz 24 de Octubre.

Se mantiene en su mayor altura el contagio de Gibraltar, donde el 16 habian quedado 923 enfermos. Al otro día cayeron 101, se levantaron 81, y fallecieron 33. El 18 fueron acometidos de la enfermedad 110, sanaron 66, y murieron 29. El 19 hubo 99 de los primeros, 76 de los segundos, y 32 de los últimos. El 20 fueron aquellos 102, esotros 78, y estos 23. Total de enfermos quedados en este día 917, entre ellos 439 de gravedad, 228 de menos cuidado, y 250 convalcientes. En el campamento habia 45 de observacion.

Madrid 31 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Lorenzo.

Por el fallecimiento de S. A. R. el Gran Duque de Sajonia Weimar, ha resuelto el REY nuestro Señor que se vista la corte de luto por ocho días, los cuatro primeros rigurosos, y los otro cuatro de alivio; debiéndose empezar el día 7 de Noviembre próximo.

La ciudad de Carmona ha tenido el honor de felicitar por medio de una diputacion á S. M. por la pacificacion de Cataluña.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real loteria moderna en el sorteo del día 30.

PRIMER SORTEO GENERAL.

Números.	Premios.	Administraciones.
22,356....	12000 ps. fs.....	Madrid.
10,616....	5000.....	Idem.
28,099....	3000.....	Idem.
2,187....	2000.....	Idem.
9,846....	1500.....	Idem.
27,908....	1000.....	Idem.
17,157....	1000.....	Idem.
1,080....	1000.....	Idem.
27,843....	1000.....	Idem.
19,952....	1000.....	Sevilla.
10,182....	1000.....	Madrid.
18,714....	1000.....	Carmona.
13,068....	1000.....	Madrid.
21,643....	1000.....	Idem.
23,894....	1000.....	Algeciras.
6,361....	300.....	Barcelona.
17,385....	300.....	Sevilla.
28,394....	300.....	Idem.
67....	300.....	Madrid.
18,301....	300.....	Idem.
780....	300.....	Villena.
23,568....	300.....	Madrid.
14,177....	300.....	Idem.
95....	300.....	Idem.
25,746....	300.....	Idem.
13,046....	300.....	Idem.
20,958....	300.....	Idem.
5,548....	300.....	Zaragoza.
14,321....	300.....	Madrid.
13,712....	300.....	Sevilla.

SEGUNDO SORTEO.

La seccion premiada con 12 pesos fuertes cada número, es desde el 25001 al 26000.

TERCER SORTEO

de 15 grandes premios, los 12 por aproximacion al séptimo en memoria del REY nuestro Señor.

17,856....	500 ps. fs.....	Madrid.
------------	-----------------	---------

24,131....	500.....	Puerto de Sta. María.
906....	500.....	Madrid.
26,584....	500.....	Idem.
29,806....	500.....	Idem.
25,653....	500.....	Idem.
20,144....	25000.....	Idem.
19,709....	500.....	Tarazona.
19,514....	500.....	Barcelona.
17,621....	500.....	Madrid.
9,866....	500.....	Idem.
21,937....	500.....	Zamora.
12,796....	500.....	Madrid.

CUARTO SORTEO

de las seis secciones premiadas con 120 rs. vn. cada número, que son ps. fs. 6.

- La seccion desde el n.º 23,001 al 24,000.
- La seccion desde el n.º 1,001 al 2,000.
- La seccion desde el n.º 22,001 al 23,000.
- La seccion desde el n.º 8,001 al 9,000.
- La seccion desde el n.º 10,001 al 11,000.
- La seccion desde el n.º 19,001 al 20,000.

QUINTO SORTEO

de dos premios al primero y último de los 300 números que se extraen en su totalidad.

- 14,162.... 1000 ps. fs. Madrid.
- 7,334.... 1000..... Idem.

Índice de los Reales decretos y órdenes publicadas en este periódico en todo el mes anterior.

Real decreto sobre reformas y economías de la Real Armada. (*Gaceta núm. 119.*)

Otro sobre los sueldos de la misma. (*Núm. 120.*)

Real orden sobre habilitación del bacalao extranjero para el rancho de buques españoles. (*Núm. 122.*)

Otra sobre clasificación de los Intendentes de ejército. (*Idem.*)

Otra para que se satisfagan los gastos extraordinarios que ocurran con motivo de la epidemia de Gibraltar. (*Idem.*)

Otra suspendiendo las comisiones militares ó consejos de guerra permanentes. (*Núm. 123.*)

Otra sobre admisión de los españoles fugados á Portugal. (*Idem.*)

Otra para que no se admitan sustitutos en los cuerpos de Milicias. (*Núm. 124.*)

Circular sobre el exámen de cuentas pertenecientes al ejército. (*Núm. 125 y 126.*)

Otra para que los corregidores y alcaldes mayores auxilien el cobro de contribuciones y Reales derechos. (*Núm. 129.*)

Otra de la Conservaduría de montes sobre arbolados. (*Número 130.*)

Real orden para que cese de abonarse la correspondencia de oficio á las autoridades militares. (*Núm. 131.*)

Otra haciendo extensiva la gracia de doble tiempo de servicio á las tropas que se hallaron en el bloqueo y sitio de Peñíscola. (*Idem.*)

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la obra *Meditaciones cristianas*, escritas por el príncipe Hohenlohe, traducidas al castellano en un tomo en 8.º, se servirán acudir á recogerla en Madrid en la librería de Perez, calle de las Carretas, y en las provincias en las librerías donde hayan hecho la suscripción; hallándose venal en las mismas á 12 rs. en rústica.

Los suscriptores á la *Biblioteca de conocimientos humanos* pasarán á tomar el cuaderno primero á la librería de Razola en Madrid calle de la Concepcion; Valencia en la de Cabrerizo; Zaragoza Yagüe; Murcia Benedicto; Santander Martínez; Málaga Aguilar; Leon Delgado; Sevilla Caro; Badajoz Carrillo; Toledo Hernandez; Coruña Calvete; Oviedo Longoria; Salamanca Reyes; Burgos Villanueva; Pamplona Longas; Córdoba Berard; Cadiz Hortal; Santiago Rey Romero; Bilbao García; Valladolid Rodríguez.

Los suscriptores á la nueva edicion de la *Historia general de España* del P. Mariana, á la cual se añade la continuacion del P. Miñana, y la relacion de los principales sucesos desde el año 1600 hasta el de 1808, pueden acudir á recoger en las librerías donde se han suscrito el tomo xv de dicha obra y adelantar el importe del v. Contiene los memorables reinados de Alonso el Onceno y su hijo D. Pedro el Cruel. El primero es el Marcelo de nuestra historia, por haber sostenido con el valor de su brazo y la firmeza de su caracter la monarquía española atacada por un hambre innumerable de sarracenos, y por haberla asegurado con la insigne victoria de Tarifa, la conquista de Algeciras y el aumento de nuestra fuerza moral, que imposibilitó á los moros hacer nuevas invasiones en España. El segundo, heredero del valor imperterrito, el caracter indomable y las debilidades amorosas de su padre, no heredó ni sus talentos ni su fortuna, y dió al mundo un espectáculo horroroso, muriendo á manos de su hermano en los campos de Montiel. Entre los descendientes de Henrique II se distingue D. Fernando, por sobrenombre el Infante de Antequera, que es el Licurgo de nuestra España, por haber conservado el cetro á su poseedor legítimo, que era su sobrino Juan II, á pesar de la facilidad con que pudo haberle suplantado. Sus virtudes, aun mas que los derechos de su nacimiento, le colocaron en el trono de Aragon. Las ciencias y las artes comenzaron á ser cultivadas en España por el impulso que les dieron Fernando el Santo y su hijo Alonso el Sabio. Castilla tuvo una poesía y una lengua formada cuando el resto de la Europa yacia en la barbarie. Estas consideraciones hacen muy importante el estudio de esta época, que preparó la grandeza de España, bajo los reyes católicos, y la supremacía de que gozó bajo Carlos V en la Europa civilizada.

Los suscriptores á la *Coleccion general de comedias* escogidas de los mejores poetas dramáticos españoles acudirán á las librerías donde hayan suscrito á recoger los cuadernos 16 y 17, y adelantar el importe del 18, que está ya en prensa. El cuaderno 17 contiene las comedias *El yerro del entendido* y *El galan de su muger*, de D. Juan de Matos Frago: el 17 las comedias *Dar tiempo al tiempo* y *El astrólogo fingido*, de D. Pedro Calderon de la Barca. Continúa abierta la suscripción en esta corte en las librerías de la viuda de Cruz, frente á las gradas de S. Felipe el Real, y de Escribano, calle de las Carretas, á 4 rs. en papel comun, y 6 en fino.

Los suscriptores y demas que quieran completar la obra de las *Tertulias de Chinchon*, hallarán los tomos 3.º y 4.º, últimos de ella, en la librería de Rodriguez, calle de Carretas, al precio de suscripción, y para los libreros se les dará uno mas en docena.

Analejo del arzobispado de Toledo para el año de 1829. Se hallará en Madrid en la librería de Fernandez, calle de Carretas, y en Toledo en la obra y fábrica de la Sta. Iglesia.

En el juzgado del alcalde mayor de la villa de Ocaña se han denunciado por de incierto dueño una tierra de cinco obradas en aquel término, donde dicen el Valle mayor.—Otra de dos y media, en el mismo término, camino del Pozo: ambas tierras las poseia en propiedad Doña Juana Sarmiento, vecina de Madrid, y por su fallecimiento recayeron en una joven, cuyo nombre y apellido se ignoran, pero se sabe que vivia en el año de 1811, y segun noticias parece fue víctima de la hambre que en aquella época affligia á la nacion, especialmente á la corte. Y tambien se ha denunciado otra tierra en el propio término de Ocaña, camino de Toledo, de dos obradas. Lo que se anuncia al publico para que el que se crea con derecho á dichas heredades, se presente á deducirle dentro del término de 14 meses, que empezarán á correr desde el dia 14 de Mayo de este año; con apercibimiento de que pasado se procederá sin mas aviso á declararlas vacantes, y á aplicar su producto con arreglo á instruccion.

A instancia de los síndicos de la testamentaria y ocurrencia de acreedores del difunto Sr. conde de Cabarrus y por providencia del Sr. Cavia, alcalde de casa y corte, se ha suspendido la junta que estaba señalada para el primer domingo de Noviembre próximo; y se cita y emplaza á los acreedores que no se hayan presentado á los síndicos á liquidar sus créditos, lo hagan en el preciso y perentorio término de dos meses, contados desde esta publicacion, en casa del Lic. D. Pedro Jimenez Navarro, abogado del ilustre colegio de esta corte, uno de dichos síndicos, que vive calle del Príncipe, núm. 2 de la manzana 212, cuarto 2.º; con prevencion de que al que no se presente pasado el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar.